



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3 1 0 5
EN CONCON,

29 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de pedido N°207, de fecha 14 septiembre 2017, requerida por Carlos Muñoz R., Director del CESFAM para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 118, de fecha 14 septiembre 2017
- h) Decreto Alcaldicio N° 2480, de fecha 05 octubre 2017, que aprueba Bases Técnico administrativas, Formularios Anexos y autoriza llamado a Licitación Pública.
- i) Decreto Alcaldicio N°2934, de fecha 11 diciembre 2017, que rechaza ofertas de proceso licitatorio ID: 2598-41-LE17, y llama a una nueva Propuesta pública.
- j) Ficha Licitación ID 2598-48-LE17
- k) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-48-LE17, que contiene detalle del proceso de apertura de la Propuesta Pública "Container o Módulo Prefabricado Acondicionado"
- l) Comprobantes de Ingreso de la Ofertas de los proponentes, 1 aceptada.
- m) Acta de Evaluación N° 41, de fecha 28 diciembre 2017, Propuesta Publica 2598-48-LE17, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada "CONTAINER O MÓDULO PREFABRICADO ACONDICIONADO", ID: 2598-48-LE17, al proveedor Sres.:
 - **HECTOR EDUARDO RIVEROS JAQUE**, Rut [REDACTED] ítem 1, por un monto total de \$ 8.000.000.- (con impuesto incluido).
2. **EMITASE**, Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta de Administración de Fondos correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3